

## 1.- DATOS PÓLIZA TODO RIESGO – DAÑOS MATERIALES

**Nº Póliza:** **Vigencia Actual:** 1000381417-03 (1.12.2021- 1.12.2022)  
**Empresa Adjudicataria:** Liberty Mutual Insurances Europe Ltd.  
**Periodo :** Inicial: 1000381417-01 - 1 dic. 2019 a 1 dic. de 2021  
(con posibilidad de tres prórrogas anuales).

## 2.- PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR SINIESTRO:

- 1) El personal adscrito a los Institutos de Investigación del Campus Paterna, afectado por un siniestro, informará a través del formulario web existente en esta misma página de las circunstancias del mismo.
- 2) Una vez cumplimentado, el envío se produce automáticamente al e-mail “usiupaterna@uv.es”, siendo la Unitat Suport Paterna la responsable de tramitar el siniestro a la empresa aseguradora.
- 3) Teléfono de consulta de la USI, lu-vi en horario 9,00h-14,00h, 96 (35) 44847-43845

## 3.- PÓLIZA TR – DAÑOS MATERIALES

3.1.- La póliza TR - Daños Materiales otorga garantías sobre continente, contenido y existencias y las coberturas, que con carácter de mínimo, se detallan a continuación; garantías que se establecen por situación de riesgo y siniestro, quedando establecida una **franquicia general** para todos los daños por situación de riesgo y siniestro de **1.400,00 €**.

La póliza dará cobertura de forma automática además del conjunto de edificios relacionados a las siguientes instalaciones y en general a cualquier patrimonio sobre el que la UV tenga título de propiedad o interés asegurable:

- Cercas, vallas, viales privados y elementos de cerramiento perimetral
- Jardines, fuentes, árboles, plantas, césped, instalaciones de fontanería y riesgo en terrenos propiedad de la UV, y en general cualquier instalación perteneciente a las unidades de riesgo señaladas.

Cualquier nueva situación adquirida u ocupada con posterioridad a la entrada en vigor del seguro, tanto en el continente como en el contenido u otros bienes, se regularizará al final de cada anualidad, quedando incluido dentro de las coberturas del contrato, con la toma de posesión de la misma.

## Cláusulas de inclusión

Como bienes asegurados, los bienes de terceros ubicados en el riesgo relacionados con la actividad asegurada.

Aquellos bienes de traslado temporal que sean propios fuera del recinto de la universidad dentro de territorio comunitario para la totalidad de las coberturas. (INVESTIGACION, REPARACION, DOCENCIA, CESION).

### 3.1.1 – GARANTÍAS Y COBERTURAS TR - DAÑOS MATERIALES

GARANTÍAS	COBERTURAS
Incendio, caída de rayo, explosión, autoexplosión y efectos secundarios	100%
Daños por acción del calor	100%
Daños por el agua, incluso localización y reparación de la avería	100%
Riesgos extensivos por lluvia, viento, pedrisco y nieve	100%
Inundación y efectos secundarios	100%
Actos de vandalismo o malintencionados, choque o impacto de vehículos, aeronaves y aeronaves, y mercancías por ellos transportadas	100%
Humo	100%
Ondas sónicas	100%
Gastos de demolición y desescombro y medidas adoptadas por la autoridad	100%
Avería de maquinaria	hasta 150.000,00 €
Daños eléctricos sobre continente y contenido incluyendo equipos y aparatos eléctricos y/o electrónicos, incluso ordenadores	hasta 150.000,00 €
Robo, expoliación y atraco fuera de las instalaciones de la UV	hasta 150.000,00 €
Desperfectos al continente y contenido por robo	hasta 150.000,00 €
Derrame de líquidos y expansión de gases	hasta 150.000,00 €
Objetos de valor especial de carácter artístico, histórico y obras de arte	hasta 150.000,00 €
Gastos de extinción de incendios y salvamento	hasta 100.000,00 €
Reposición de archivos, planos, moldes, documentos, modelo o matriz	hasta 60.000,00 €
Desalojo forzoso de los locales	hasta 60.000,00 €
Pérdida de alquileres	hasta 60.000,00 €
Derrame de instalaciones automáticas de extinción	hasta 60.000,00 €
Daños en jardines, árboles, plantas, césped, instalaciones de fontanería y riego en terrenos propiedad de la UV	hasta 60.000,00 €
Daños a vehículos en reposo propiedad de la asegurada para las distintas coberturas	hasta 60.000,00 €
Reposición estética tanto en continente como en contenido	hasta 30.000,00 €
Rotura de mármoles, granitos y piedras artificiales tanto en continente como en contenido	hasta 30.000,00 €
Bienes en cámaras frigoríficas, incluyendo muestras	hasta 25.000,00 €
Rotura de lunas, espejos, cristales, piezas de metacrilato y otros materiales de similar constitución y usos, tanto en continente como en contenido	hasta 10.000,00 €
Robo de efectivo en caja fuerte empotrada o de más de 100 kg	hasta 6.000,00 €
Expoliación de dinero en efectivo	hasta 6.000,00 €
Hurto	hasta 6.000,00 €
Honorarios de peritos	hasta 10.000,00 €
Cláusula de inclusión como bienes asegurados, los bienes de terceros ubicados en el riesgo relacionados con la actividad asegurada.	
Cláusula de inclusión de traslado temporal de bienes propios fuera del recinto de la universidad dentro de territorio comunitario para la totalidad de las coberturas. (EJEMPLO. INVESTIGACION, REPARACION, DOCENCIA, CESION)	



### 3.1.2 – CAPITALES ASEGURADOS

Se pretende asegurar dentro de esta póliza un capital de **688.592.019,13 euros**, distribuido según el desglose de riesgos facilitado en anexo I y que se resume en:

- Edificios **593.889.620,25 euros**
- Ajuar industrial, maquinaria, mobiliario, instalaciones y existencias **94.702.398,88 euros**

Se pacta cláusula a primer riesgo de **60.000,00 €** de continente, contenido y existencias.